



Expediente: 479/06
Carátula: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO C/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2025 - 06:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LA UNION REMISES, -DEMANDADO
900000000000 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LITDA., -TERCERO
900000000000 - BAZAN COLLANTE, JOSE GERARDO-DEMANDADO
900000000000 - GRAMAJO, NESTOR-DEMANDADO
20226113216 - FERNANDEZ, JORGE HUGO-ACTOR
20226113216 - DIAZ, ERCILIA DEL ROSARIO-ACTOR
900000000000 - MANCINELLI, FERNANDO OSMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 479/06



H20901752835

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO c/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 479/06.-

Concepción, 16 de abril de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 14/04/2025 del letrado Medina: A lo solicitado no ha lugar por el momento, previo a todo tramite librese cédula de notificación al domicilio real que fuera de la parte demandada fallecida, con el objeto de notificar a los a los herederos de BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO de la providencia de fecha 11/03/2025.

Hagase saber a la parte interesada que deberá acompañar la movilidad necesaria para el libramiento de la misma.- CEN

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.